



EXPEDIENTE 9550/2016 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA" EJERCICIOS 2017-2019

LOTE 3R RESIDENCIAL-ASISTENCIAL

REUNIDOS

De una parte: el Excmo. Sr. Andrés Carrillo González, en su calidad de Consejero de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias conferidas por Decreto del Presidente 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente 32/2017, de 16 de mayo.

De otra parte: D. Ernesto Martín Zuasti con NIF 31.331.060-T, actuando en nombre y representación de la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**, con CIF A-80241789 y domicilio social Príncipe de Vergara 135, 28002 Madrid, según consta en el poder consignado en la Escritura de fecha 23 de julio de 2014 otorgada ante Don Carlos del Moral Carro, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con número de protocolo 1968.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y exponen:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- El expediente 9550/2016 para la "Contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, LOTE 3R RESIDENCIAL-ASISTENCIAL" fue promovido por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 30 de mayo de 2016, por procedimiento abierto y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación a tenor de lo dispuesto en los artículos 157 y 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP y de conformidad con el artículo 2.1.c), del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, con el siguiente presupuesto inicial de licitación:





DENOMINACION Y TIPOLOGÍA DEL LOTE	IMPORTES DE LICITACIÓN PARA 24 MESES ANUALIDADES: 2016+2017+2018		
	IMPORTE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE LICITACIÓN IVA INCLUIDO
LOTE 3R: CENTROS TIPOLOGÍA Residencial-Asistencial	8.242.645,44 €	1.730.955,54 €	9.973.600,98 €

Y con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE LICITACION IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE LICITACIÓN IVA INCLUIDO
2016	343.448,64 €	72.124,21 €	415.572,85 €
2017	4.121.322,72 €	865.477,77 €	4.986.800,49 €
2018	3.777.874,08 E	793.353,56 €	4.571.227,64 €
TOTAL	8.242.645,44 €	1.730.955,54 €	9.973.600,98 €

El presupuesto unitario de licitación sin IVA de la hora de trabajo efectivo es el siguiente:

Nº Horas de trabajo para 24 meses 2016+2017+2018	Presupuesto unitario de la hora de trabajo sin IVA
540.856,00	15,24 €

2.- Constan en el expediente tramitado, la documentación acreditativa del crédito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Organismos Autónomos y de los Entes Públicos adheridos, asimismo el Informe de fecha 14 de junio de 2016 del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares, la fiscalización de conformidad del expediente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 30 de junio de 2016, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de julio de 2016 de autorización de la celebración de la contratación y del gasto plurianual del servicio de limpieza, de conformidad con las actuaciones practicadas.

3.- La aprobación del expediente de contratación y la apertura de la fase de licitación por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, mediante regulación armonizada fue acordada por Orden de la Consejería de





Hacienda y Administración Pública en fecha 6 de julio de 2016, procediéndose en la misma a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación.

4.- La licitación se publicó en el en el DOUE 2016/S131-235204 el 9 de julio de 2016 y en el BOE nº 170 de fecha 15 de julio de 2016.

5.- Por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se fiscalizó el compromiso de gasto el día 24 de abril del 2017 y por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de abril de 2017, se declaró válida la licitación aprobando todas las actuaciones practicadas y acordándose la adjudicación del **LOTE 3R RESIDENCIAL-ASISTENCIAL** de la Contratación Centralizada del Servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**, con CIF A-80241789, comprometiéndose el gasto por importe de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (7.653.112,40 €) más el importe del 21% de IVA de un millón seiscientos siete mil ciento cincuenta y tres euros con sesenta céntimos de euro (1.607.153,60 €), que supone un importe total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (9.260.266,00 €) y un precio unitario €/hora sin IVA de 14,15 €, autorizándose la celebración del contrato.

ANUALIDAD	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%())	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)
2017	2.551.018,60 €	535.713,91 €	3.086.732,51 €
2018	3.826.556,20 €	803.576,80 €	4.630.133,00 €
2019	1.275.537,60 €	267.862,90 €	1.543.400,50 €
TOTALES	7.653.112,40 €	1.607.153,60 €	9.260.266,00 €

6.- Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 16 de mayo de 2017 se reajustan las anualidades del Lote 3R Residencial-Asistencial del expediente de contratación centralizada del Servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha de 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2019, resultando los siguientes importes y anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%())	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)
2017	1.913.419,60 €	401.818,12 €	2.315.237,72 €
2018	3.826.556,20 €	803.576,80 €	4.630.133,00 €
2019	1.913.136,60 €	401.758,69 €	2.314.895,29 €
TOTALES	7.653.112,40 €	1.607.153,60 €	9.260.266,00 €





CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del LOTE 3R Residencial-Asistencial en los que se desarrollará la prestación del servicio por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A-80241789, para el correcto desarrollo de las funciones y competencias en los ejercicios 2017-2019 de la CARM.

SEGUNDA.- El contratista FERROVIAL SERVICIOS, S.A. con CIF A-80241789 y en su representación D. Ernesto Martín Zuasti con NIF 31.331.060-T, se compromete a realizar la prestación especificada en la cláusula que antecede, con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, a las características y demás circunstancias que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con los requerimientos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas y Anexos, formulados para esta contratación, así como en las características y demás circunstancias de la oferta técnica presentada por el contratista, y las prestaciones adicionales formuladas en su oferta, todo ello como documentos contractuales que declara conocer y acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, y a los precios y en los términos de la oferta realizada.

TERCERA.- El plazo de vigencia del contrato del LOTE 3R Residencial-Asistencial será de dos años a contar desde el día 1 de Junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2019, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en los términos previstos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha regido en esta contratación y al amparo de lo previsto en el artículo 303.1 TRLCSP y demás disposiciones de aplicación.

CUARTA.- El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por esta contratación del Lote 3R Residencial-Asistencial para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, asciende a la cantidad de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (7.653.112,40 €) más el importe del 21% de IVA de un millón seiscientos siete mil ciento cincuenta y tres euros con sesenta céntimos de euro (1.607.153,60 €), que supone un importe total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (9.260.266,00 €), con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas en la oferta económica y técnica del contratista, asignado a las mencionadas anualidades y se financiará de acuerdo con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos que se recoge en **ANEXO** adjunto pormenorizado por Centros.





Con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%())	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA INCLUIDO)
2017	1.913.419,60 €	401.818,12 €	2.315.237,72 €
2018	3.826.556,20 €	803.576,80 €	4.630.133,00 €
2019	1.913.136,60 €	401.758,69 €	2.314.895,29 €
TOTALES	7.653.112,40 €	1.607.153,60 €	9.260.266,00 €

El precio unitario de la hora de trabajo efectivo, IVA excluido, es el siguiente:

Precio unitario de la hora de trabajo sin IVA
14,15 €

Con una reducción del porcentaje de revisión del IPSS-AL, Bolsa de horas anuales adicionales a las de obligado cumplimiento sin costo para la CARM a realizar durante la vigencia del contrato, incluida su posible prórroga y con prestaciones adicionales respecto a la obligatoria implantación de una aplicación informática compatible con el entorno ofimático de la CARM, sin costo para ésta y a lo largo de la vigencia del contrato, incluida la prórroga, que se detalla a continuación:

Reducción de porcentaje revisión del IPSS del 0%

Bolsa de horas adicionales anuales:

Nº HORAS ADICIONALES/AÑO	PRECIO €/hora IVA excluido	IMPORTE TOTAL ANUAL IVA excluido
5.825,19	14,15	82.426,46 €

Nº horas anuales sistema adicional de control presencial: 208.787,00

En el precio del contrato se considerarán incluidos a todos los efectos, los demás tributos, tasas y cánones de cualquier esfera fiscal que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. Comprenderá, asimismo, la totalidad de los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.-El contratista será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados. El contratista emitirá y presentará una factura mensual por cada CENTRO DE TRABAJO que esté comprendido en el lote 3R Residencial-Asistencial por el importe de la totalidad de las horas de trabajo efectivo resultante del informe mensual extraído de la aplicación informática así como copia de dicho informe, la cual se tramitará conforme a lo descrito en el apartado 3.1 del capítulo 3 del pliego de prescripciones técnicas y cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares.





Las facturas electrónicas y documentación anexa se realizarán conforme se establece en el apartado A de la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares y con los datos establecidos en el apartado B de dicha cláusula.

Las facturas serán conformadas por los Responsables Colaboradores de Centro de Trabajo bajo la supervisión del Responsable del Subgrupo, conforme a lo descrito en los apartados 2.1.2 y 2.1.3 del pliego de prescripciones técnicas particular y a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares y exista plena satisfacción de la Administración, en los términos recogidos en la cláusula 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Concluida la vigencia del contrato y cumplidas por el contratista las obligaciones derivadas del contrato, éste se considerará extinguido a todos los efectos. A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los servicios objeto del contrato como personal de la Administración contratante, de acuerdo con el artículo 301.4 del TRLCSP.

SEPTIMA.- Los derechos y obligaciones específicos del contratista en la ejecución del contrato son los estipulados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas así como los que se derivan de la oferta presentada por el contratista a la licitación.

OCTAVA.- La garantía definitiva que ha prestado el contratista asciende a la cantidad de 382.655,62 €, según se acredita mediante la exhibición en este acto del correspondiente resguardo de Constitución de Garantías en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en fecha 16 de febrero de 2017 y con número de Registro CARM/2017/1000000253 que también se une al presente contrato.

NOVENA.- Los precios del contrato serán revisados anualmente de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del TRLCSP así como en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DECIMA.- El Responsable del contrato del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM en el Lote 3R Residencial-Asistencial por parte de la Administración Regional es D. José Antonio Jiménez Rodríguez, Técnico Gestión de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de





la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

UNDECIMA.- Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos a un tercero, salvo que medie autorización expresa del órgano de contratación y se cumplan los requisitos contenidos en el artículo 226 del TRLCSP.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán subcontratarse total o parcialmente su realización.

DUODECIMA.- En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto de este contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 64.2 y 118.1 del TRLCSP, el órgano de contratación previa tramitación de las actuaciones oportunas y con audiencia al interesado, podrá interponer penalizaciones con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP; se estará con carácter específico a lo dispuesto en el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas y en el régimen de penalizaciones y graduación de faltas descrito en el ANEXO 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares y con carácter general a lo dispuesto en la normativa de aplicación en la materia.

DECIMOTERCERA.- De conformidad con el artículo 222.3 del TRLCSP, como consecuencia de la naturaleza y objeto del contrato, y dado que se trata de un servicio que se agota en el momento mismo de su prestación, pudiendo ser comprobado su cumplimiento o no del mismo de forma inmediata, no se considera oportuno fijar plazo de garantía.

DECIMOCUARTA.- Son causas de resolución de este contrato, además de las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP, las establecidas en la cláusula 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en los pliegos.

DECIMOQUINTA.- El contratista debe de cumplir en lo relacionado con la confidencialidad y tratamiento por cuenta de terceros lo establecido en el apartado 9.6 del pliego de prescripciones técnicas.

El contratista queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, incluidos en ficheros declarados ante la Agencia de Protección de Datos y dados de alta en el correspondiente Registro General de Protección de Datos, que no podrá copiar o utilizar con fin





distinto al que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El contratista deberá informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir. El carácter confidencial de la información se mantendrá durante el periodo de 5 años desde el conocimiento de esa información.

De conformidad con la Disposición Adicional Vigésimo Sexta del TRLCSP, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, contenida en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y especialmente a lo establecido en el artículo 12, apartados 2, 3 y 4 de la citada Ley Orgánica.

DECIMOSEXTA.- El contratista presta su conformidad a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y sus Anexos que rigen para este contrato, y se somete para cuanto no se encuentre en los mismos establecido a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público así como por lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Será de aplicación el resto de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

De igual modo, se aplica el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la Contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, y la Orden de 10 de diciembre de 1992 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.





DECIMOSEPTIMA- Las cuestiones litigiosas o controversias que puedan surgir como consecuencia del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este acuerdo marco en triplicado ejemplar en Murcia y en la fecha indicada.

En Murcia, (fecha y firma digital al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Fdo. Andrés Carrillo González	EL CONTRATISTA FERROVIAL SERVICIOS, S.A.  Fdo.: D. Ernesto Martín Zuasti
---	--

25.05.2017 15:02:19

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 31645770e-0d04-11e4-9981-52376298

 Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Inmobiliaria		LOTE 3 "R" (TIPOLOGÍA RESIDENCIAL-ASISTENCIAL) REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA DE LA CARM EJERCICIOS 2017-2019																				
		IMPORTE ADJUDICADO AL LOTE 3.R DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"	14,15 €																			
DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y ENPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL m2	DATOS ANUALIDAD 2017 (8 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE				DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES)				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA					
SUBGRUPO 4.R CONSERJERÍA DE SANIDAD																						
CENTRO 4.1.R	7 DIAS/SEMANA	3.800,00	3.557,00	50.331,55 €	10.569,83 €	60.901,38 €	7.113,00	100.648,95 €	21.136,28 €	121.785,23 €	3.556,00	50.317,40 €	10.566,85 €	60.884,05 €	14.226,00	201.297,90 €	42.272,96 €	243.570,48 €	12 02 00.412F.227.00			
CENTRO DE SALUD Y SALUD MENTAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
CALLE REAL DE CARTAGENA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34814			
CENTRO 4.2.R		1.000,00	1.048,00	14.829,20 €	3.114,13 €	17.943,33 €	2.095,00	29.644,25 €	6.225,29 €	35.869,54 €	1.047,00	14.815,05 €	3.111,16 €	17.926,21 €	4.190,00	59.268,50 €	12.495,59 €	71.736,09 €	12 02 00.412E.227.00			
CENTRO AREA DE LORCA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
CALLE ABAD DE LOS ARDOZ Nº 1 LORCA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34812			
CENTRO 4.3.R		86,00	72,00	1.018,80 €	213,95 €	1.232,75 €	144,00	2.037,80 €	427,90 €	2.465,90 €	72,00	1.018,80 €	213,95 €	1.232,75 €	268,00	4.075,30 €	855,79 €	4.930,98 €	12 02 00.412S.227.00			
CENTRO DE AREA DE SALUD DE CARAVACA DE LA CRUZ		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
HOSPITAL GENERAL DEL NOROESTE AVDA. JUAN CARLOS I DE CARAVACA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34816			
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				



5/2

14,1

3 DE DIA CARTAGENA I
I FERNANDEZ, 24 CARTAGENA

2 15.15 R 6 DIAS/

3 DE DIA CARTAGENA III
VICACIN C/ JUAN FIDEL 58 BARRIO PERAL CARTAGENA

 Región de Murcia Conselleria de Hacienda y Administración Pública Conselleria General de Mantenimiento e Infraestructura		LOTE 3 "R" (TIPOLOGÍA RESIDENCIAL-ASISTENCIAL) REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA DE LA CARM EJERCICIOS 2017-2019																					
		14,15 €																					
DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS		SUPERFICIE ÚTIL m ²	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE				DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES)				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
			Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
CENTRO 15.16.R 6 DIAS/SEMANA		1.344,00	1.744,00	24.677,60 €	5.182,30 €	29.859,90 €	3.488,00	46.358,20 €	10.354,58 €	56.712,78 €	1.744,00	24.677,60 €	5.182,30 €	29.859,90 €	6.976,00	88.210,40 €	20.729,18 €	119.439,58 €				51.03.13.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE CIEZA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
ALTA GRAN VÍA, S2 CIEZA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.17.R 6 DIAS/SEMANA		1.277,00	1.363,00	19.286,45 €	4.050,15 €	23.336,60 €	2.736,00	38.572,90 €	8.100,31 €	46.673,21 €	1.363,00	19.286,45 €	4.050,15 €	23.336,60 €	5.452,00	77.145,80 €	16.200,62 €	93.346,42 €				51.03.14.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE JUMILLA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
ALTA POETA D LORENZO GUARDOLA, Nº 2 JUMILLA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.19.R 6 DIAS/SEMANA		1.383,00	1.582,00	22.102,30 €	4.641,48 €	26.743,78 €	3.123,00	44.190,45 €	9.279,99 €	53.470,44 €	1.561,00	22.088,15 €	4.638,51 €	26.726,66 €	6.248,00	88.380,00 €	18.559,89 €	106.940,89 €				51.03.15.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE LA UNIÓN			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
REAL, 01 EN LA UNIÓN CARTAGENA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.19.R 6 DIAS/SEMANA		1.110,00	1.406,00	19.937,35 €	4.186,84 €	24.124,19 €	2.817,00	38.860,55 €	8.370,72 €	48.231,27 €	1.408,00	19.923,20 €	4.183,87 €	24.107,07 €	5.634,00	79.721,10 €	16.741,49 €	96.462,59 €				51.03.17.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE MOLINA DE SEGURA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
CERENOMISTA, S/N MOLINA DE SEGURA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.20.R 6 DIAS/SEMANA		1.282,00	2.478,00	35.077,85 €	7.366,35 €	42.444,20 €	4.958,00	70.155,70 €	14.732,70 €	84.888,40 €	2.479,00	35.077,85 €	7.366,35 €	42.444,20 €	9.916,00	140.311,40 €	29.459,39 €	169.770,79 €				51.03.18.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE MURCIA I			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
PUERTO DE CORVERA, 19 MURCIA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.21.R 6 DIAS/SEMANA		1.410,00	1.251,00	19.116,85 €	4.014,50 €	23.131,35 €	2.701,00	38.219,15 €	8.026,02 €	46.245,17 €	1.350,00	18.102,50 €	4.011,53 €	23.114,03 €	5.402,00	76.408,30 €	16.052,04 €	92.460,34 €				51.03.19.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE MURCIA II			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
CIUDAD MEJOR, 17 MURCIA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.22.R 6 DIAS/SEMANA		1.488,00	1.458,00	20.630,70 €	4.332,45 €	24.963,15 €	2.918,00	41.261,40 €	8.654,89 €	49.916,29 €	1.458,00	20.630,70 €	4.332,45 €	24.963,15 €	5.832,00	82.522,80 €	17.329,79 €	99.852,59 €				51.03.20.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE PTO. DE MAZARRÓN			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
MAJOR, S/N PUERTO DE MAZARRÓN			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.22.R 6 DIAS/SEMANA		1.645,00	3.181,00	45.011,15 €	9.452,34 €	54.463,49 €	6.361,00	90.000,15 €	18.901,71 €	108.901,86 €	3.180,00	44.957,00 €	9.449,37 €	54.406,37 €	12.722,00	180.018,30 €	37.803,42 €	217.819,72 €				51.03.23.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE TORRES DE COTILLAS			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
CALLE CRISTOBAL COLON Y OTRAS, TORRES DE COTILLAS			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.24.R 6 DIAS/SEMANA		1.387,00	1.583,00	22.116,45 €	4.644,45 €	26.760,90 €	3.125,00	44.218,75 €	9.265,94 €	53.504,69 €	1.562,00	22.102,30 €	4.641,48 €	26.743,78 €	6.250,00	88.437,30 €	18.571,88 €	107.009,18 €				51.03.24.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE YECIA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
C/AMBLA Nº 55 DE YECIA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.26.R 6 DIAS/SEMANA		450,00	1.371,00	19.399,65 €	4.073,93 €	23.473,58 €	2.741,00	38.785,15 €	8.144,88 €	46.930,03 €	1.370,00	19.385,50 €	4.070,96 €	23.456,46 €	5.482,00	77.570,30 €	16.289,79 €	93.860,09 €				51.03.09.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE ARCHENA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
PARQUE MUNICIPAL DE ARCHENA-PALACETE VILLARIAS ARCHENA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.26.R 6 DIAS/SEMANA		1.279,00	2.227,00	31.512,05 €	6.617,53 €	38.129,58 €	4.454,00	63.024,10 €	13.235,06 €	76.259,16 €	2.227,00	31.512,05 €	6.617,53 €	38.129,58 €	8.908,00	126.048,20 €	26.470,13 €	152.518,32 €				51.03.21.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE ROLDAN			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
CALLE DEL PARQUE S/N ROLDAN			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.27.R 6 DIAS/SEMANA		999,00	1.375,00	19.456,25 €	4.085,81 €	23.542,06 €	2.749,00	38.858,35 €	8.168,62 €	47.026,97 €	1.374,00	19.442,10 €	4.082,84 €	23.524,94 €	5.498,00	77.798,70 €	16.337,31 €	94.136,01 €				51.03.22.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE SAN JAVIER			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
LOS DE GARAY Nº 39 SAN JAVIER			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.29.R 6 DIAS/SEMANA		419,00	810,00	11.461,50 €	2.406,92 €	13.868,42 €	1.818,00	22.908,85 €	4.810,86 €	27.719,71 €	809,00	11.447,35 €	2.403,94 €	13.851,29 €	3.238,00	45.817,70 €	9.621,72 €	55.439,42 €				51.03.04.313G.227.00	
SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS DE ALDEHIMER			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES FUENTE CUBAS			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
C/CIUDAD Y Nº 3 BAJO EDIFICIO PAX EN CARTAGENA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.29.R 6 DIAS/SEMANA		1.750,00	1.246,00	17.859,20 €	3.708,43 €	21.567,63 €	2.486,00	35.318,40 €	7.416,86 €	42.735,26 €	1.248,00	17.659,20 €	3.708,43 €	21.367,63 €	4.992,00	70.636,80 €	14.833,73 €	85.470,53 €				51.02.11.313F.227.00	
CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNIÓN			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34645	
DE LA TIA ROCA-LA UNIÓN			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
CENTRO 15.30.R 6 DIAS/SEMANA		1.734,00	2.250,00	31.837,50 €	6.685,88 €	38.523,38 €	4.500,00	63.675,00 €	13.371,75 €	77.046,75 €	2.250,00	31.837,50 €	6.685,88 €	38.523,38 €	9.000,00	127.350,00 €	26.743,50 €	154.093,50 €				51.03.16.313G.227.00	
CENTRO DE DIA DE PERSONAS MAYORES DE LORCA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Proyecto 34652	
ISIDRO ANIBES, BLANCO GARRIDO, S/N LORCA			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		



Handwritten signature



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 15115

 Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Patrimonio e Informativa		IMPORTE ADJUDICADO LOTE 3.R DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"		LOTE 3 "R" (TIPOLOGÍA RESIDENCIAL-ASISTENCIAL) REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO CENTRALIZADO DE LIMPIEZA DE LA CARM EJERCICIOS 2017-2019																			
		14,18 €																					
12187	DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO DE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL/m2	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES)				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO				
			Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA					
			GRUPO 3.R) CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES																				
			CENTRO 3.1.R 7 DIAS/SEMANA		800,00	806,00	12.806,75 €	2.689,21 €	15.484,96 €	1.809,00	25.597,35 €	5.375,44 €	30.972,79 €	804,00	12.781,80 €	2.689,24 €	15.477,04 €	3.818,00		51.194,70 €	10.750,89 €	61.945,59 €	18 02 00.313D.227.00
			MÓDULO DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA			-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-		- €	- €	- €	
			ALBATALLA MURCIA- Vivienda principal y anexa			-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-		- €	- €	- €	Proyecto 34002
			CENTRO 3.2.R 7 DIAS/SEMANA		550,00	790,00	11.178,50 €	2.347,48 €	13.525,98 €	1.580,00	22.357,00 €	4.694,87 €	27.051,87 €	790,00	11.178,50 €	2.347,48 €	13.525,98 €	3.160,00		44.714,00 €	9.389,34 €	54.103,34 €	18 02 00.313D.227.00
			MÓDULO DE OBSERVACIÓN Y ACOSIDA DE MENORES			-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-		- €	- €	- €	
			C/ARIL PARRA Nº 30- LA OVEJA MONTAÑOSO MURCIA			-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-		- €	- €	- €	Proyecto 34002
						-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-	- €	- €	- €	-		- €	- €	- €	